



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°6/2008 CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA.

En Santiago de Chile, a 03 de julio de 2008, siendo las 15:00 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 6° de dicho cuerpo legal y en el Decreto Supremo N°587, de 1993, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N°5/2008, del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, en adelante el Consejo, con la asistencia de su Presidenta, Sra. Paulina Urrutia Fernández, las Consejeras Sra. Gloria Elgueta en representación de Nivia Palma, Viviana García y Sra. Carolina Rivas, y los Consejeros Sr. Gregorio Angelcos, Sr. Juan Araya, Sr. Eduardo Castillo y Sr. Sebastián Barros. Se encuentra presente la Sra. Javiera Prieto Méndez, Jefa del Departamento de Creación Artística, el Sr. Cristian Torres, Jefe de Gabinete de la Ministra Presidente, y Hugo Castelli C., integrante del Departamento Jurídico del Servicio.

Tabla:

1. Aprobación acta anterior.
2. Informe de avance becas creación literaria
3. Selección de Perfeccionamiento, Convocatoria Concurso Público, Segundo Semestre.
4. Revisión y aprobación selección nómina de adquisiciones de libros de autores nacionales para bibliotecas públicas con convenio con la DIBAM.
5. Revisión y aprobación selección nómina de adquisiciones de libros para proyecto de primera infancia.
6. Distribución de remanente del Concurso General de Proyectos Convocatoria 2008.
7. Varios.

Desarrollo de la Sesión:

En forma previa a iniciar, la Secretaría Ejecutiva solicita aprobación de don Juan Claudio Burgos como jurado de Concurso Premio Mejor Obras Literarias, categoría obras editadas, debido al reemplazo de uno de los jurados.

ACUERDO N° 1: Por unanimidad de los consejeros asistentes, se aprueba dicho nombre.

1. Aprobación acta anterior. Se realizan observaciones al acta ordinaria de sesión anterior, las que se corrigen en el acto. Se aprueba y firma Acta Ordinaria de Sesión N° 5.
2. Revisión y aprobación selección nómina de adquisiciones de libros de autores nacionales para bibliotecas públicas con convenio con la DIBAM.

Se solicita ver este tema con anterioridad por su extensión. La Secretaría Ejecutiva informa sobre como fue el procedimiento, dando lectura al acta de evaluadores de los libros, donde se adjunta la nómina de títulos propuestos para ser seleccionados para su adquisición, según prioridades.

Se revisa la nómina. El Consejero Sebastián Barros consulta sobre títulos seleccionados con buen puntaje que no han sido publicados, ya que el universo fueron títulos inscritos en el ISBN, los que no necesariamente llegan a ser editados. En virtud de ello se debate sobre como se realiza la evaluación ya que estos libros no se tuvieron a la vista por no estar disponibles, y sobre cual es el universo de títulos que debe ser convocado o revisado para su selección y adquisición para años futuros (con o sin entrega de muestras, inscritos en el ISBN, que se encuentren en el depósito legal, etc., primeras ediciones o reediciones); y los criterios que en definitiva se deben utilizar.

La señora Ministra señala que se puede solucionar, eliminando de la nómina propuesta a todos los títulos que no se encuentran editados.

Se deja constancia que los Consejeros no están de acuerdo con el punto 2 del acta de evaluadores que señala que "...es un debilidad del proceso restringir la adquisición de libros solamente a autores chilenos, y constituye una grave limitación, ya que obliga a recomendar libros que adolecen de calidad literaria en comparación con obras de autores extranjeros." No corresponde ya que, en primer lugar, la ley ordena adquirir obras de autores nacionales, existiendo obras chilenas de calidad literaria que pueden ser propuestas.

ACUERDO N° 2: Por unanimidad de los Consejeros asistentes, no sea aprueba la propuesta por contradicciones, solicitándose a la Secretaría Ejecutiva determinar los títulos que fueron efectivamente publicados, utilizándose como medio de comprobación el Depósito Legal, ya que ésta es una obligación. Asimismo, se eliminen los títulos que son reimpresión (a diferencia de la reedición), y los que han sido ganadores de premios del Consejo, en virtud del cual se deben adquirir. Se aprueba que se reúna la comisión de evaluadores con esta nómina filtrada, fundamentando su evaluación, para ser presentada nuevamente al Consejo.

El Consejero Sebastián Barros solicita se consigne en acta que objeta el Depósito Legal como mecanismo de verificación, ya que es incompleto, de esta forma se está corrigiendo un error con otro. Propone que las editoriales que aparecen en la lista deben ser consultadas sobre la existencia de los títulos.

Se acuerda convocar a una sesión extraordinaria para la aprobación de la nueva propuesta, la que será coordinada por la Secretaría Ejecutiva.

3. Revisión y aprobación selección nómina de adquisiciones de libros para proyecto de primera infancia.

Se solicita ver este tema por lo relacionado con el anterior. La Secretaría Ejecutiva informa sobre como fue el procedimiento, dando lectura al acta de evaluadores de los libros, donde se adjunta la nómina de títulos propuestos para ser seleccionados para su adquisición, según prioridades. Así mismo, explicando cual es el universo de títulos a revisar.

Los Consejeros no están de acuerdo con lo señalado por los evaluadores en su respectiva acta, donde se expresa "...que si bien hubo una especial voluntad de incorporar títulos de autores nacionales y temas pertinentes a la realidad local, la producción en Chile es escasa en este rango etéreo." El Consejero Eduardo Castillo señala que para el futuro se abrirá una convocatoria pública como fuente de revisión para seleccionar estos títulos, donde se verán que si existe producción nacional. El Consejero Sebastián Barros señala que él había propuesto que fueren convocadas las editoriales chilenas, y señala que para el futuro debe ser así.

Se propone verificar si existen más títulos de editoriales chilenas que puedan ser evaluados, y según dicha evaluación se elabore nuevamente la propuesta de selección. La Cámara Chilena del Libro y Sociedad de Editores Independientes enviarán nómina de editoriales inscritas en la categoría de libros infantiles, para que la Secretaría Ejecutiva pueda proceder.

ACUERDO N° 3: Por unanimidad de los Consejeros asistentes, no se aprueba la nómina de títulos mientras no se realice la evaluación de todos los títulos infantiles de editoriales chilenas que editen dicha categoría de títulos y que presenten sus muestras. La Secretaría Ejecutiva deberá verificar dicha situación de acuerdo a los envíos señalados precedentemente.

Se acuerda convocar a una sesión extraordinaria para la aprobación de la nómina, la que se coordinará por la Secretaría Ejecutiva.

4. Selección de Perfeccionamiento, Convocatoria Concurso Público, Segundo Semestre.

La Secretaría Ejecutiva somete a consideración de los Consejeros presentes la nómina de proyectos evaluados con ochenta puntos por los Comités de Evaluadores, a objeto de que este órgano colegiado, constituido como jurado resuelva y fije la nómina de proyectos ganadores de la convocatoria Segundo Semestre 2008, del Concurso Público, Línea de Fomento al Perfeccionamiento.

ACUERDO N° 4: Por unanimidad de los consejeros, se aprueba la nómina de proyectos ganadores de la Convocatoria 2008 del Concurso de Proyectos del Fondo del Libro, en la Línea de Fomento al Perfeccionamiento, la que se encuentra adjunta a la presente acta, siendo parte integrante de la misma. La Secretaría Ejecutiva deberá certificar dicha nómina para efectos de proceder a los actos administrativos que correspondan.

5. Informe de avance becas creación literaria y Distribución de remanente del Concurso General de Proyectos Convocatoria 2008.

Se informa sobre el estado de avance del procedimiento, señalando que lo seleccionable supera el presupuesto asignado a la línea; y sobre los remanentes del concurso general de proyectos, 2008. El Consejero Eduardo Castillo propone convocar con los remanentes a una línea de apoyo a edición de libros para primeros lectores. La Secretaría Ejecutiva propone invertir el remanente en una segunda convocatoria de Becas de Creación Literaria, conforme a la demanda de postulantes.


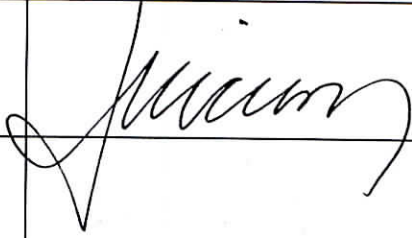
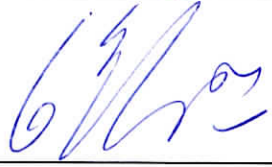
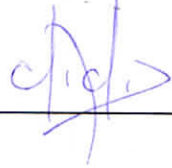
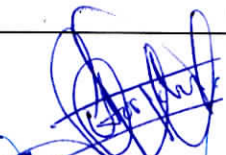
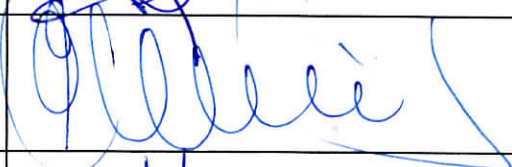
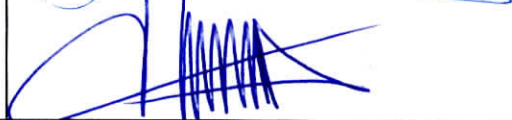
ACUERDO N° 5: Por unanimidad de los Consejeros, se aprueba la propuesta de la Secretaría Ejecutiva, llamando a una segunda convocatoria del Concurso Público de

Becas de Creación Literaria, una vez publicada la selección de la convocatoria actual, con iguales Bases de Concurso que la primera convocatoria.

Se acuerda asimismo, que para el próximo año deberá realizarse un estudio sobre la incidencia e impacto de la línea de Becas de Creación Literaria, para ver la procedencia de ella el año 2009.

Se pone término a la Sesión siendo las 18:00 horas.

Previa lectura y en señal de aprobación, firman los asistentes:

Paulina Urrutia F. Presidenta Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Consejo Nacional el Libro y la Lectura	
Carolina Rivas	
Gloria Elgueta, pp Nivia Palma	
Viviana García	
Juan Araya	
Gregorio Angelcos	
Eduardo Castillo	
Sebastián Barros	